

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.4. OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2018-296** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión celebrada el 12 de enero de 2018, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisionalmente adoptado de modificación de la Ordenanza Fiscal, estará expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 12 de enero de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2018/296